

**ACUERDO N° 432 DE 2023  
(05 de diciembre de 2023)**

**“Por medio del cual se aprueba la supresión de plazas de médico general MT y se crean de TC en la planta de cargos de la Empresa Social del Estado Metrosalud”**

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Metrosalud, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto Nacional 1876 de 1994, Decretos Municipales 883 de 2015 y del Acuerdo de Junta Directiva N° 359 de 2019, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 15 del Acuerdo de la Junta Directiva del 29 de mayo de 2019 “por medio del cual se adopta el reglamento interno de la Junta Directiva”, le corresponde a este órgano decisor “Aprobar la planta de personal y las modificaciones a la misma, para su posterior adopción por la autoridad competente.

Que en consideración a la competencia arriba mencionada, la Gerencia de la ESE Metrosalud, presentó a la Junta directiva el Documento Técnico realizado por Talento Humano, con apoyo de la Subgerencia Red de Servicios, el Dirección de Ventas de Servicios, PE Apoyo Técnico Medicina y la Oficina Asesora de Planeación con el que se justifica la supresión de las plazas de Médico general MT para crearlas de TC.

Que en la reunión ordinaria de la Junta Directiva del 05 de diciembre de 2023 se autorizó a la Gerencia gestionar la modificación de la planta de personal de la ESE Metrosalud, atendiendo la justificación del Documento Técnico mencionado.

Que la supresión de las 16 plazas de MT de Médico General y la creación de 8 plazas de TC de Médico General, se hace necesario para dar cumplimiento a las metas misionales institucionales de crecimiento y expansión en el territorio, Como: fortalecer la prestación de los servicios, lograr una mayor cobertura de la población y lograr una mayor eficiencia administrativa del Talento Humano, esta supresión no genera costos adicionales en el presupuesto de la Entidad, respecto a que son plazas que ya están presupuestadas dentro de la planta, como se muestra a continuación:



CARGO	SALARIO BASICO MENSUAL	SALARIO CON FACTOR PRESTACIONAL (1.7516) MENSUAL	TOTAL BASICO MENSUAL	TOTAL CON FACTOR PRESTACIONAL (1.7516) MENSUAL	TOTAL CON FACTOR PRESTACIONAL (21.0192) ANUAL
MÉDICO M/T SUPRIMIR (16)	\$3.705.125	\$6.489.898	\$59.282.000	\$103.838.368	\$1.246.060.416
MÉDICO T/C CREAR (8)	\$7.410.251	\$12.979.796	\$59.282.008	\$103.838.368	\$1.246.060.416

NOTA: salarios con valor al 2023

Fuente: Planta de cargos- área Salarios.

Que surtidos los tramites anteriores y al considerar consecuente la justificación del Documento Técnico con las necesidades de la ESE Metrosalud, la Junta Directiva de Metrosalud, únicamente, votó favorablemente la supresión de las plazas de Médico General MT y la creación de plazas de Médico General TC.

Que para proveer los nuevos servidores al cargo, la Junta Directiva exhortó a la entidad a atender las normas de carrera administrativa, y de manera particular lo señalado en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, teniendo en cuenta los criterios de mérito, capacidad y experiencia para el desempeño del empleo.

En mérito de lo expuesto, la Junta Directiva

**ACUERDA.**

**ARTÍCULO 1º.** La Aprobación de la supresión de 16 plazas de Médico General Medio Tiempo y creación de 8 plazas de Médico General Tiempo Completo, de conformidad con lo expuesto en el Documento Técnico elaborado por Talento Humano el cual hace parte integral de este acuerdo.

PLAZAS VACANTES A SUPRIMIR	PLAZAS A CREAR Médico
Médico General Medio Tiempo	General Tiempo Completo
<b>16</b>	<b>8</b>



Metrosalud.



Alcaldía de Medellín  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**Parágrafo:** Para garantizar la lectura y análisis integral de este Acuerdo, deben considerarse los siguientes anexos:

**Anexo 1:** Documento Técnico realizado por Talento Humano, Revisado por Jefe Oficina Jurídica y aprobado por Director Operativo Talento Humano.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

**LUIS FERNANDO GÓMEZ MARIN**  
Presidente

**ANDRÉS FELIPE DELGADO OSORIO**  
Secretario

**POST SCRIPTUM:** El presente Acuerdo fue aprobado en la Sesión de la Junta Directiva, realizada el día 05 de diciembre de 2023, en la ciudad de Medellín.

